

**RESOLUCIÓN 2/25 DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓ DE BOXEIG DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LOS CAMPEONATOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE BOXEO OLÍMPICO 2025, CATEGORÍAS JOVEN Y JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO. IV TROFEO CENTENARIO.**

Leopoldo Bonías Pérez-Fuster, Presidente de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, en el uso de las atribuciones establecidos en sus estatutos, **RESUELVE:**

Las Bases que regirán los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2025 (IV TROFEO CENTENARIO) en sus categorías Junior y Joven serán las siguientes:

**PRIMERA. PARTICIPANTES**

Requisitos para poder participar:

- Para ser admitido en la lista definitiva, y ser incluido en los cuadros, el deportista tiene que estar en posesión de la licencia federativa, expedida por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.
- De igual forma, solo serán admitidos en la lista definitiva los deportistas que representen a clubs que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana

- No haber representado a otra Comunidad Autónoma en los Campeonatos de España del año anterior salvo que se estuviese residiendo en otra Comunidad Autónoma distinta a la Valenciana.
- No estar sancionado por los organismos disciplinarios de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

## Inscripción previa

Los clubs deben registrar a los deportistas mediante los formularios que habilitará la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, los cuales se publicarán en los canales de comunicación oficiales de la federación.

Los clubs podrán inscribir como máximo a DOS (2) participantes por peso.

El plazo máximo de inscripción es el día 31 de marzo de 2025 a las 14:00. Todas las inscripciones realizadas posteriormente no serán tenidas en cuenta.

La lista provisional de deportistas inscritos se publicará en la web de la Federación para subsanación de errores antes del 5 de abril de 2025, otorgando un plazo de **DIEZ DÍAS NATURALES** a partir del siguiente para subsanación de errores.

Finalizado el plazo se publicará lista definitiva por parte de la Federación modificable únicamente si por parte de la Federación se comete un error en las subsanaciones presentadas y este error se comunica a la Federación antes del 20 de abril de 2025. El sorteo se realizará el 26 de abril de 2025.

La competición podrá iniciarse a partir del día 10 de mayo de 2025.

El peso de la inscripción no es subsanable, sin poder modificarse el mismo con posterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos.

Únicamente se permitirá cambiar de peso a aquellos participantes que no tengan oponentes en su peso, al objeto que puedan boxear con los inscritos en otro peso.

La inscripció en los campeonatos implica la cesió de derecho de imagen de las veladas en las que se participe.

## SEGUNDA. CATEGORÍA Y PESOS

**Joven:** Nacidos en 2007 y 2008 (Masculino y femenino)

**Junior:** Nacidos en 2009 y 2010 (Masculino y femenino)

JOVEN MASCULINO
Peso
Desde 46 kg hasta 48 kg
Más de 48 hasta 51 kg
Más de 51 kg hasta 54 kg
Más de 54 kg hasta 57 kg
Más de 57 kg hasta 60 kg
Más de 60 kg hasta 63,5 kg
Más de 63,5 kg hasta 67 kg
Más de 67 kg hasta 71 kg
Más de 71 kg hasta 75 kg
Más de 75 kg hasta 80 kg
Más de 80 kg hasta 86 kg
Más de 86 kg hasta 92 kg
Más de 92 kg

JOVEN FEMENINO
Peso
Desde 45 kg hasta 48 kg
Más de 48 kg hasta 50 kg
Más de 50 kg hasta 52 kg
Más de 52 kg hasta 54 kg
Más de 54 kg hasta 57 kg
Más de 57 kg hasta 60 kg
Más de 60 kg hasta 63 kg
Más de 63 kg hasta 66 kg
Más de 66 kg hasta 70 kg
Más de 70 kg hasta 75 kg
Más de 75 kg hasta 81 kg
Más de 81 kg

JUNIOR MASCULINO
Peso
Desde 44 kg hasta 46 kg
Más de 46 kg hasta 48 kg
Más de 48 kg hasta 50 kg
Más de 50 kg hasta 52 kg
Más de 52 kg hasta 54 kg
Más de 54 kg hasta 57 kg
Más de 57 kg hasta 60 kg
Más de 60 kg hasta 63 kg
Más de 63 kg hasta 66 kg
Más de 66 kg hasta 70 kg
Más de 70 kg hasta 75 kg
Más de 75 kg hasta 80 kg
Más de 80 kg

JUNIOR FEMENINO
Peso
Desde 44 kg hasta 46 kg
Más de 46 kg hasta 48 kg
Más de 48 kg hasta 50 kg
Más de 50 kg hasta 52 kg
Más de 52 kg hasta 54 kg
Más de 54 kg hasta 57 kg
Más de 57 kg hasta 60 kg
Más de 60 kg hasta 63 kg
Más de 63 kg hasta 66 kg
Más de 66 kg hasta 70 kg
Más de 70 kg hasta 75 kg
Más de 75 kg hasta 80 kg
Más de 80 kg

## TERCERA. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

El organizador correrá con todos los gastos de la misma (ring, ambulancia, médico, mesa federativa, cartelería, speaker, etc.) en aquellos casos que no organice la velada la Federación. Se cederá espacio para stand publicitario para el patrocinador oficial.

## CUARTA. RECONOCIMIENTO MÉDICO

En el examen médico y en el pesaje, los boxeadores deberán presentar sus correspondientes licencias en vigor y su DNI.

Las boxeadoras deberán de asegurarse antes de cualquier competición que no se encuentran embarazadas, considerándose la boxeadora responsable de cualquier consecuencia resultante de infringir este punto.

Aquellos que sean menores de edad deberán contar con la autorización de padres o tutores para cada combate, no siendo válida una genérica para todo el Campeonato.

## **QUINTA. PESAJE**

El pesaje oficial de todos los participantes se anunciará con antelación a la competición, tanto la hora de inicio como el orden de pesaje.

No se permitirá más de un pesaje oficial, salvo que se sobrepase en este primer pesaje en no más de 300 gramos el límite de la división. En estos casos, se permitirá realizar un segundo pesaje dentro del horario establecido para su realización.

Al objeto que los participantes puedan chequearse el peso antes del inicio del pesaje oficial, el organizador de la velada tendrá a disposición de todos los participantes la báscula donde se va a efectuar el mismo una hora antes del inicio del pesaje oficial.

En cada velada, el deportista tendrá que dar el peso de la categoría en que quedó encuadrado desde su inscripción, en caso contrario será eliminado.

La Federación podrá modificar los horarios si las circunstancias lo precisan.

## **SEXTA. SORTEO**

La información, anterior y posterior al mismo, se publicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Se realizará en presencia de los representantes oficiales de los equipos correspondientes que deseen asistir.

Será un sorteo “puro” sin cabezas de serie y sin que quepa separar a ambos extremos del cuadro a boxeadores del mismo club, en el caso que hubiera más de uno en un mismo peso, si bien, sólo se dará opción al delegado o entrenador de un equipo a solicitar que sus boxeadores se coloquen a ambos extremos del cuadro antes de efectuarse el sorteo del resto de los participantes, si sólo hay en ese peso un equipo que participe con más de un boxeador.

Posibilidad de repetición de sorteo. En cualquier caso, hasta que se haya completado el sorteo de la última categoría de peso, si se detecta algún error o se da alguna circunstancia inevitable, el supervisor técnico estará facultado para ordenar que se repita un(os) sorteo(s) en particular.

## **SÉPTIMA. ÁREA TÉCNICA**

El organizador de la velada deberá tener en cuenta todas y cada una de las prescripciones que establece el Reglamento de Boxeo Amateur de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

En el área técnica sólo tendrán acceso los miembros de la mesa federativa, el médico, el personal de la ambulancia y los boxeadores y técnicos que vayan a competir.

Los técnicos (entrenadores y auxiliares de entrenadores) deberán estar en posesión de la licencia en vigor para poder entrar en el área técnica.

## **OCTAVA. PERSONAL CON LIBRE ACCESO A LOS RECINTOS DEPORTIVOS**

Tendrán libre acceso a las veladas, todos los boxeadores que se hayan personado para participar y no renuncien a ello, así como tres entrenadores, titulados y con licencia en vigor, por club, o, en su defecto, un entrenador titulado y dos ayudantes de entrenador con licencia en vigor. Estas medidas

podrán ser modificadas por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana si las circunstancias así lo requieren.

## **NOVENA. ORDEN DE LOS COMBATES**

El orden de los combates será el siguiente:

Por defecto se iniciará la velada con los competidores de menor edad y peso.

El organizador podrá alterar el orden de los combates.

En caso de que no comparezca en el cuadrilátero el deportista que le corresponda competir cuando sea llamado, se le eliminará de la competición y se declarará vencedor al presentado en el ring una vez transcurridos tres minutos, procediendo acto seguido a llamar a los contendientes del siguiente combate.

Igualmente, el organizador podrá incluir aquellos combates que no sean de campeonato que considere oportuno tanto de boxeo amateur como boxeo profesional.

## **DÉCIMA. EQUIPACIÓN COMPETIDORES**

En todos los combates, es obligatorio el uso del casco protector de cabeza y el protector bucal.

Los hombres usarán protector genital (coquilla) y las mujeres podrán usar coquilla modelo femenino, llevarán obligatoriamente un protector de pecho ajustado.

Si bien el organizador de la velada tendrá casco para los participantes, el protector de cabeza, al igual que el bucal, la coquilla, protección pectoral para mujeres, el pantalón y la camiseta es parte del equipo personal del deportista y los posibles problemas que pudieran derivarse del uso del casco (como por ejemplo ser amonestado por el árbitro) son responsabilidad exclusiva del

competidor.

Los entrenadores y auxiliares deberán llevar indumentaria deportiva, o de lo contrario no se les permitirá la permanencia en las esquinas de los boxeadores.

Los guantes a utilizar serán los proporcionado por el patrocinador oficial de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, salvo en el caso de imposibilidad que los proporcionará el organizador de la velada.

## **UNDÉCIMA. - RECLAMACIONES**

Para efectuar cualquier reclamación a las presentes bases, se otorga un plazo de **CINCO DÍAS** desde su publicación en la web de la Federación, mediante escrito remitido por email a [fboxcv@fboxcv.com](mailto:fboxcv@fboxcv.com)

No se podrá competir en otro peso distinto al que se haya inscrito cada competidor.

## **DUODÉCIMA. ELIMINATORIAS**

Las fechas de las eliminatorias se comunicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

## **DECIMOTERCERA. IV TROFEO CENTENARIO**

El club que mayor puntuación obtenga en categoría joven y junior masculina y femenina del campeonato autonómico se adjudicará el IV TROFEO CENTENARIO según los siguientes criterios:

Medalla de Oro 3 puntos, medalla de Plata 2 puntos y medalla de Bronce 1 punto. Para la puntuación del trofeo solo puntuaron los participantes en el Campeonato Autonómico.

Aquellos inscritos que no puedan boxear por circunstancias ajenas a ellos computarán a todos los efectos en la puntuación del club al que representan (3 puntos).

Si una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, por cualquier circunstancia un boxeador cambia de club, éste no puntuará en el IV TROFEO CENTENARIO.

En caso de empate a puntos prevalecerá el club que más medallas de oro haya conseguido. De persistir el empate será el número de medallas de plata y si todavía persistiese éste, será el número de medallas de bronce obtenidas las que determinaran al vencedor. Si aun así hubiera empate, el club con mayor número de participantes en categoría Joven y Junior masculina y femenina obtendrá el trofeo. Si no fuese posible determinar el vencedor en aplicación de los anteriores criterios, ganara el trofeo el club que haya obtenido la medalla de oro en el peso más alto de entre los clubes que se encuentren empatados a puntos.

## **DECIMOCUARTA. PREMIOS**

Trofeo autonómico: Se entregarán medallas y/o diplomas a los vencedores del campeonato, a los subcampeones a los clasificados en tercera posición.

Para optar al premio físico será obligatorio haber disputado al menos un combate dentro del Campeonato.

Se hará entrega de los premios en la velada que se realice para la disputa de las finales.

Valencia, a 17 de febrero de 2025.